

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2676578**

#### EXTRACTO

ELIANA ANDREA MARTINEZ CARDENAS, Abogado, Notario Suplente de la Notario Público Titular doña Esmirna Vidal Moraga, con Oficio en calle Antonio Varas N° 979, Temuco, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de mayo de 2025, repertorio 5325-25, ante mí, RENÉ IGNACIO PUIG MERINO y DANIELA CONSTANZA GUTIÉRREZ BUSTOS, ambos domiciliados calle Diego Portales N° 854, piso 6, Temuco; constituyeron sociedad responsabilidad limitada, bajo razón social "INVERSIONES SAGRADA FAMILIA LIMITADA", pudiendo actuar como "INV. SAGRADA FAMILIA LTDA.". Objeto: El objeto de la sociedad será la inversión en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales de toda clase, como ser: acciones, bonos, debentures, y en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, administración, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y servicios. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria o del rubro inversión; y cualquier otro negocio que acordaren los socios, presumiéndose el acuerdo de ellos, por la sola circunstancia de su realización. Administración, representación y uso razón social: corresponderá únicamente a RENÉ IGNACIO PUIG MERINO, con amplias facultades señaladas en escritura. Capital social: \$312.379.237, aportando: A) RENÉ IGNACIO PUIG MERINO \$308.693.162, que entera y paga siguiente forma: a) aportando en dominio, derechos sociales equivalentes al 80,32% del total de los derechos, interés y participación en la sociedad CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA, rol único tributario número 76.129.220-K, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 482 vuelta N° 369 del Registro de Comercio de Temuco año 2004. Los referidos derechos sociales se valorizan de común acuerdo por los socios, en la suma de \$307.799.357; y b) con la suma de \$893.805, en ese acto, de contado, ingresado en caja social; y B) DANIELA CONSTANZA GUTIÉRREZ BUSTOS \$3.686.075, que entera y paga siguiente forma: aportando en dominio, la totalidad de los derechos, interés y participación de que es titular en la sociedad CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA, rol único tributario número 76.129.220-K, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 482 vuelta N° 369 del Registro de Comercio de Temuco año 2004. Los referidos derechos sociales se valorizan de común acuerdo por los socios, en la suma de \$3.686.075. Domicilio Social: Ciudad de Temuco. Socios limitan responsabilidad hasta concurrencia monto aportes. Duración: 25 años desde fecha escritura, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales 5 años cada uno, forma señalada escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Temuco, 22 de julio 2025.

**CVE 2676578**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

